



## ESTADO DE AVANCE PLIEGO PETITORIO AL ESTADO DE CHILE PERIODO 2022 AL 2026

### ANTECEDENTES GENERALES:

1. La Asamblea Nacional de fecha 08 de junio de 2022 y el Consejo Nacional de Presidentes/as de fecha 24 de junio de 2022, aprobó el **PLIEGO PETITORIO AL ESTADO DE CHILE PERIODO 2022 AL 2026**, de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, Asemuch.
2. La Asamblea Nacional de fecha 24 de abril de 2024, realizada en la Comuna de Punta Arenas, acordó lo siguiente:
  - a) Remitir detalle del estado de avance del petitorio salarial.
  - b) Proposición de acciones para que el Gobierno dé respuesta a nuestros requerimientos, además de otorgar un plazo perentorio para ello.
  - c) Se acordó, que el plazo máximo para esperar una respuesta del Gobierno, es hasta el 15 de junio de 2024.
  - d) Ante la inacción del Gobierno, se iniciará un proceso de movilización para generar presión frente a nuestra demanda, nombrando al efecto a David Santander, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de Peñalolén, como Coordinador Nacional de Movilización.

### NEGOCIACIÓN EN EL CONGRESO NACIONAL:

En el marco de la Negociación entre la Mesa del Sector Público (MSP), y el Gobierno se acordó una agenda de trabajo que aborde materias referidas al fortalecimiento de la función pública, avanzar en el trabajo decente, mejoramiento de las condiciones laborales, igualdad de oportunidades, cierre de brechas de género y salariales.

En virtud de lo anterior, se informa a las bases del país lo siguiente:

N°	MATERIA	ESTADO DE AVANCE
1	Boletín N°8.406-06, Modifica Leyes N.º 18.834, Estatuto Administrativo, N.º 18.883, Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales y N°19.070, Estatuto de los Profesionales de Educación, derogando como causal de término de la relación laboral, la expresión "salud incompatible".	<p><b>MESA TRABAJO DECENTE:</b></p> <p>Entre las mesas de trabajo concordadas, se encuentra la Mesa de Trabajo Decente, entre cuyos temas a trabajar se encuentra la salud incompatible.</p> <p>Esta mesa aún no ha sido instalada por el Gobierno, y la MSP, ha formulado el requerimiento de instalarla dentro del mes de mayo del presente año.</p>
2	Boletín N°11.287-13, Modifica la ley N°16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en materia de determinación del carácter profesional de una enfermedad que afecte al trabajador.	<p>Este proyecto busca cambiar el peso de la prueba de las enfermedades profesionales que no están enumeradas en el listado del Reglamento a que hace alusión el inciso segundo del artículo 77° bis de la ley número 16.744. En tal sentido, se busca que la carga de la prueba de comprobar que una enfermedad profesional no es tal es del organismo administrador, quien deberá hacerlo por resolución fundada.</p> <p>El 01 de mayo de 2024, la Ministra del Trabajo, Jeanette Jara, en el marco de la Celebración del día Internacional del Trabajador/a, realizado en la Asociación Chilena de Seguridad, en su discurso anunció la modificación tan esperada al artículo 77° bis de la ley 16.744, respecto al nuevo comité de calificación de enfermedades profesionales y accidentes laborales y su pronta promulgación.</p>
3	Boletín N°13.195-06, Modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, dictados de conformidad con la ley	Con fecha 04/10/2022, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.493, que modifica el régimen de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal, otorgando, excepcionalmente, desde la publicación de la presente ley y hasta el 31 de marzo de 2023.



	N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades	Desde la publicación de la Ley 20.922 a la fecha, se publicaron en el país 266 nuevas plantas municipales de un total de 345, correspondiendo al 77%. Con Ley Express N°1 fueron publicadas 7 nuevas plantas. Con Ley Express N°2 han sido publicadas 16 nuevas plantas.  Los municipios que no lograron hacer plantas nuevas son 79, que corresponden al 23%.  Modificación Ley 20.922: Pendiente Subcomisión Ley 20.922.
4	Boletín N°14.839-06, Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la integridad pública, probidad y transparencia en las municipalidades.	Este proyecto ingresó a trámite el 07/03/2022, Cámara de Diputado, Comisión de Gobierno, y establecía la selección de los directivos municipales a través del sistema de alta dirección pública.  Proyecto fue paralizado a través de notas enviadas por nuestra Confederación Nacional, al nuevo Presidente de la República y a su Ministra del Interior, entre otros.
5	Modificar la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, y su relación con los trabajadores municipales.	Sin avance en esta materia.

Para efectos de funcionamiento de la mesa transversal, se trabajará en coordinación con las mesas sectoriales que correspondan, entre ellas la de ASEMUCH.

#### NEGOCIACIÓN EN LA MESA DEL SECTOR PÚBLICO- CUT:

N°	MATERIA	ESTADO DE AVANCE
1	Ley de Retiro permanente o incentivo al retiro de los funcionarios municipales.	<p><b>MESA RETIRO VOLUNTARIO:</b> Entre las mesas de trabajo concordadas, se encuentra la Mesa de Incentivo al Retiro, que es transversal (MSP-GOBIERNO), que trabajó y trabaja en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la ley de reajuste se lograron incorporar 2.500 cupos adicionales, distribuidos para los años 2024-2025.</li> <li>- Se estableció un plazo extraordinario, que vence el 31 de mayo de 2024, para la postulación especial por una sola vez, en el marco de los planes vigentes, para personas de 70 años o más.</li> <li>- Se modificó el tema de las enfermedades terminales, pudiendo postular en cualquier período en que este vigente la ley, sin límites de cupos.</li> <li>- Subdere informó que, el decreto que modifica el Dto. 193/2019, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, respecto de los cupos establecidos en el Reglamento, por la modificación introducida a la Ley N°21.135, se encuentra en proceso de firmas de sus autoridades.</li> <li>- Se dará inicio al trabajo para un mecanismo de incentivo al retiro permanente focalizado en funcionarios/as de 65 años, o menos, que sea compatible con la reforma previsional.</li> <li>- Se abordará en esta instancia, la situación de funcionarios que sobrepasan la edad de jubilar, con perspectiva de género, instancia que evacuará sus acuerdos al segundo trimestre de 2024, para proyectar los procesos legislativos necesarios durante el mismo año.</li> </ul>
2	Reformular el cálculo del pago de las horas extraordinarias.	<p><b>MESA DE TRABAJO DECENTE:</b> Esta mesa aún no ha sido instalada por el Gobierno, y la MSP, ha formulado el requerimiento de instalarla dentro del primer semestre del presente año.</p>



3	Eliminación de trabas para la homologación de remuneraciones con el sector público.	<b>MESA DE TRABAJO ASEMUCH:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- En esta mesa se está realizando el estudio de la demanda de ASEMUCH para derogar el artículo 9ter de la Ley N°19.803.</li><li>- También se encuentra el proyecto de ley de judicialización del Incremento Previsional, que ingreso el día 29 de enero de 2024, a trámite legislativo, y estamos a la espera del ingreso dentro del primer semestre de este año, la indicación comprometida por el Gobierno.</li><li>- En el marco de esta mesa se hará el levantamiento sectorial relativo a las mesas transversales de 40 horas y planes de retiro.</li><li>- En el marco de esta mesa se está trabajando en mecanismos de resolución para la efectiva aplicación de la Política de Recursos Humanos, instrumento de gestión institucional definido en la Ley N°20.922.</li></ul>
4	Modificar la fórmula de pago de los viáticos.	<b>MESA TRABAJO DECENTE:</b> Esta mesa aún no ha sido instalada por el Gobierno, y la MSP, ha formulado el requerimiento de instalarla dentro del primer semestre del presente año.
5	Solicitud de incorporar las 40 horas laborales al sector municipal.	<b>MESA 40 HORAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se está trabajando en la mesa con el objetivo general de ingresar uno o más Proyectos de ley para la implementación de la ampliación de la normativa de jornada laboral de 40 horas a trabajadores sujetos a los Estatutos del Empleo Público.</li><li>- Esta mesa se encuentra trabajando, sectorialmente, para converger en la mesa transversal.</li></ul>
6	Incorporación del Seguro de Cesantía.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE:</b> Esta mesa aún no ha sido instalada por el Gobierno, y la MSP, ha formulado el requerimiento de instalarla dentro del primer semestre del presente año.
7	Establecimiento de la asignación por capacitación.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE:</b> Según el Protocolo de Acuerdo suscrito con el Gobierno, esta materia fue incorporado a esta Mesa y se encuentra pendiente de discusión.
8	Ley de protección al funcionario municipal y código de ética.	<b>MESA DE SEGURIDAD FUNCIONARIA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se está trabajando en informe final del estudio de evaluación de la Ley N°21.188 para identificar brechas, desafíos y la pertinencia de su eventual ampliación a otros servicios del sector público.</li><li>- El acuerdo de la MSP, es realizar capacitaciones y difusión orientadas al buen trato laboral.</li><li>- Se generará material gráfico y mecanismos de acción ante violencia externa, para uso de los servicios públicos.</li><li>- Se instalará mesa de monitoreo, seguimiento y levantamiento de casuística aplicada, considerando al Ministerio del Trabajo (SUSESO), Salud (Redes Asistenciales), Interior (Subsecretaría de Prevención del Delito) y Mesa del Sector Público.</li></ul>
9	Solicitud de revisar y modificar la ley N°19.296, y su relación con los trabajadores municipales, incorporando, además, la titularidad sindical.	<b>MESA TRABAJO DECENTE:</b> Esta mesa aún no ha sido instalada por el Gobierno, y la MSP, ha formulado el requerimiento para su activación, dentro del primer semestre del presente año.
10	Ratificación e implementación por parte del Gobierno de Chile del Convenio N°190 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre la violencia y el acoso en el trabajo.	Con fecha 24 de julio de 2023, se promulgó la ratificación del Convenio 190 sobre la Violencia y el Acoso, de la Organización Internacional del Trabajo, por parte del Gobierno Chileno.



11	Acceso a educación inicial a hijos e hijas de municipales.	<b>MESA CUIDADO INFANTIL:</b> Si bien se está trabajando en las indicaciones que ingresó el Gobierno al proyecto de ley, contenido en el Boletín N°14.782-13, el día 06/05/2024, formuladas durante la discusión en general del presente proyecto, los gremios de la Mesa del Sector Público junto a la CUT, Ajunji, entre otros, se opone a esta iniciativa legal, por retroceder en derechos en vez de avanzar.
12	Establecimiento de la asignación de post grado para magister y doctorados.	Este importante tema, debiera ser incorporado en la Mesa de Trabajo Decente del protocolo de acuerdos. Mesa que a esta fecha no ha sido instalada.
13	Modificar la ley N°21.220, del 26 de marzo de 2020, que modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia.	<b>MESA DE TELETRABAJO:</b> Se están evaluando los instrumentos de implementación de los pilotos correspondientes al artículo 67° de teletrabajo en el Estado.  En la Ley de Reajuste aplicable al año 2023, se está realizando seguimiento periódico a la implementación de la normativa para regular la transición actual de trabajo remoto a un régimen de teletrabajo en el Estado, para eso se está trabando con las mesas de Universidades Estatales y en las instancias sectoriales respectivas, sean centralizadas, descentralizadas y/o autónomas.  La Mesa de Trabajo transversal abordará la discusión de una regulación legal permanente sobre Teletrabajo en el Sector Público en base a los resultados de las evaluaciones periódicas de estos pilotos y sin pérdida de derechos.

### SECTORIAL ASEMUCH DIRECTAMENTE CON EL EJECUTIVO

Si bien, el requerimiento de las bases es que estas demandas sean tratadas directamente con el Ejecutivos, nuestra Confederación, tiene una Mesa de Trabajo permanente establecida en el protocolo de acuerdos elevado con las Organizaciones que conforman la Mesa del Sector Público.

En el cumplimiento de este protocolo, nuestras demandas sectoriales, se tratan en una mesa exclusiva de Asemuch-Gobierno, con el acompañamiento del coordinador de la Mesa del Sector Publico, en virtud de la suscripción del protocolo señalado anteriormente.

N°	MATERIA	ESTADO DE AVANCE
1	Establecimiento de la asignación de nivel técnico superior y media.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE:</b> Durante el año 2023, el Gobierno acordó con las Organizaciones de salud, establecer esta asignación, lo que abre las expectativas de las demás organizaciones sindicales de también requerir de este beneficio.  Asemuch tiene preparados los antecedentes necesarios para trabajar en una iniciativa legal que dé cumplimiento a esta tan sentida demanda.
2	Establecimiento de la Asignación profesional a todas las y los trabajadores municipales con título profesional.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE:</b> Esta debería ser una modificación a el artículo 1° de la Ley N°20.922, que estableció la asignación profesional a los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N°3.551, del Ministerio de Hacienda.  Tema pendiente en la subcomisión Ley 20.922.
3	Revalorización de la escala de sueldos base y asignación municipal.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE:</b> Pendiente de instalación por parte del Gobierno, a más tardar el primer semestre de 2024.
4	Reformular el concepto de pago de los bienes.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE:</b> Pendiente de instalación por parte del Gobierno, a más tardar el primer semestre de 2024.
5	Establecimiento de asignación de responsabilidad y especialidad.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE:</b> Pendiente de instalación por parte del Gobierno, a más tardar el primer semestre de 2024.
6	Incremento previsional.	<b>MESA INCREMENTO PREVISIONAL - SECTORIAL ASEMUCH - JUDICIALIZACION:</b>



		<p>Estamos a la espera de que el Gobierno ingrese dentro del primer semestre del año 2024, la indicación comprometida, al proyecto de ley de judicialización del Incremento Previsional, que ingreso el día 29 de enero de 2024, a trámite legislativo.</p> <p>Con fecha 30 de agosto de 2023, se ingresó nuevamente una reclamación a la Organización Internacional del Trabajo, sede Ginebra, la que se encuentra en la Comisión de Expertos de la OIT, para su análisis en el mes de septiembre de 2024.</p>
7	Modificación del último grado de las plantas.	Pendiente Subcomisión Ley 20.922
8	Modificación de la ley Nº19.754, que, autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.	<p>Esta materia ha sido analizada por la Comisión de Bienestar Social y Salud, quien ha realizado un intensivo trabajo intensivo, reuniones, taller, seminarios, a objeto de obtener antecedentes que permitan preparar una propuesta de modificación a la ley.</p> <p>Se presento al Directorio nacional un avance del trabajo, se formularon observaciones, quedando disponible para hacer una propuesta con articulado, para ser presentada a aprobación de las bases del país.</p>
9	Establecimiento de asignación por competencias laborales.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE:</b> Pendiente de instalación por parte del Gobierno, a más tardar el primer semestre de 2024.
10	Modificación de las fechas del pago del PMG.	No existe consenso sobre esta propuesta, y no hay voluntad del Gobierno para instalar la discusión.
11	Eliminar los descuentos de las pólizas por fianzas a los trabajadores municipales para que se cobren a los municipios.	No hay mesa instalada para abordar esta materia.
12	Modificaciones a la ley Nº18.695 (Ley Nº20.922).	Pendiente subcomisión Ley 20.922.
13	Establecimiento de asignación por zona de desempeño difícil.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE</b> Mesa pendiente de instalación.  Sin perjuicio de ello, el de abril de Tema que debiera incorporarse en la Mesa de Trabajo Decente de la MSP. Como confederación conseguimos, se firmó el protocolo de atención a los funcionarios/as municipales víctimas de ataques terroristas en la provincia de Malleco. Además, fueron ingresados al programa de Violencia Rural del Ministerio del Interior, donde reciben atención psicosocial y ayuda económica.
14	Revisión y modificación de articulados de la ley Nº18.883 Estatuto Administrativo Municipal.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE</b> Pendiente de instalación.
15	Reformular la cobertura de las asignaciones de zona y bonos de zonas.	Tema que debiera incorporarse en la Mesa de Trabajo Decente de la MSP. Se creó la Subcomisión Zonas Extremas, en reunión de Directorio Nacional de fecha 21 de diciembre de 2023.
16	Ampliar bono de trabajadores de extracción de residuos domiciliarios a trabajadores municipales que cumplen la misma función.	<b>MESA DE TRABAJO DECENTE</b> Pendiente de instalación y revisión de legalidad.
17	Solicita incorporar Bono COVID a trabajadores de cementerios y trabajadores municipales.	Gobierno manifestó que la petición es extemporánea.
18	Solicitud para que los trabajadores/as que obtienen título de la academia y otros afines a los servicios municipales, cumplan funciones propias en la planta correspondiente. Revisión del reglamento de la ley.	<p>Este tema debiera ser incorporado en la propuesta de modificación de la ley 18.695, LOCM y la Ley Nº20.922, sobre plantas de personal municipal.</p> <p>Subcomisión Ley 20.922, pendiente de revisión propuesta y antecedentes legales.</p>



**ASEMUCH**

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

19	Extensión de la asignación Directivo Jefatura.	Este tema debiera ser incorporado en la propuesta de modificación de la ley 18.695, LOCM y la Ley N°20.922, sobre plantas de personal municipal.  Subcomisión Ley 20.922, pendiente de revisión propuestas y antecedentes legales.
20	Traspasos códigos del trabajo a Estatuto Administrativo Municipal	La ley N°21.526 del 28.12.2022, en su artículo 74°, facultó a los alcaldes para modificar, durante los años 2023 a 2026, la calidad jurídica de los contratados a honorarios, a suma alzada o asimilados a grado, pasando a ser contratados bajo las normas del Código del Trabajo, cuando no fuere posible pasarlos a Contrata.  El Dictamen N°E173171 del 10.01.2022 - dijo que SI podían ser todos los honorarios.  El Dictamen N°E296951 del 10.01.2023 - justo un año después - dijo que: NO son todos los honorarios.  El Dictamen N°E486049 del 09.05.24 - dos años después - dice que: NO son todos los honorarios.  <b>Con esto Contraloría General de la Republica da por cerrada la materia.</b>

Este informe, es un referente para los procesos de negociación, sin olvidar que el mandato de la asamblea estableció que se debía dar mayor importancia al ítem que abarque el mayor número de beneficiarios.



JUAN CAMILO BUSTAMANTE  
VICEPRESIDENTE NACIONAL ASEMUCH  
ENCARGADO COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN

Rancagua, 15 de mayo de 2024.